ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE 2011.

En Castronuño, siendo el día VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, siendo las VEINTIUNA TREINTA horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EPIFANIO MODROÑO SANTOS, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

D. IGNACIO MACÍAS RUJAS
Dª. TERESA APARICIO SOTELO
D. RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
Dª. CRISTINA ÁLVAREZ MODROÑO
Dª. MERCEDES VILLAR FERRERO
D. JULIO A. HERNÁNDEZ GARCÍA
Dª. AGUSTINA HERNÁNDEZ GÓMEZ

NO ASISTE
D. JOSÉ LUIS GALIACHO HERNÁNDEZ

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 25 NOVIEMBRE 2010, repartida junto a la convocatoria. No produciéndose intervenciones se aprueba la referida acta por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. PROGRAMA DE URBANISMO EN RED.

Visto el escrito de la Diputación Provincial de Valladolid por el que pone en conocimiento la selección de este Ayuntamiento para su inclusión en el Convenio URBANISMO EN RED.

Atendido que el objetivo previsto en dicho programa: publicación de planeamiento urbanístico vigente a través de internet, implantación de una consola de planeamiento y capacitación para su uso del personal designado, es positivo para los intereses municipales.

El Pleno de la Corporación, en uso de las facultades que le confiere el art. 22 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio "URBANISMO EN RED" remitido por la Diputación Provincial de Valladolid en los términos y condiciones recogidos en el mismo.

SEGUNDO.- Compromiso de habilitar presupuestariamente las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del referido Convenio, haciéndose efectiva la aportación municipal en el momento que determine la Diputación Provincial.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que realice cuantas actuaciones y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de dichos acuerdos.

3.- SUBVENCIÓN ZIS 2010. "URBANIZACIÓN DE VIALES". ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Interviene D. Julio A. Hdez. para reiterar la necesidad de hacer un seguimiento exhaustivo de la ejecución de las obras para que no ocurran las imperfecciones y defectos que se vienen observando en las ejecutadas hasta ahora. Indica que la Alcaldía debe adoptar medidas para que esas situaciones no se repitan.

Terminado el debate y visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de "URBANIZACIÓN DE VIALES" .

Vista la propuesta efectuada en el informe emitido por D. Javier Carballo Baz, arquitecto redactor del proyecto y director de la obra, se dictó Decreto nº 3/2011 de fecha 13 enero 2011 por el que se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas para la ejecución de las obras de "URBANIZACIÓN DE VIALES", según los criterios establecidos en el pliego, y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por el licitador AMM, con CIF B47605522.

Visto que en el mencionado Decreto se requirió a este licitador para que presentara la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento.

Visto que el licitador AMM con C.I.F./N.I.F. B47605522, ha presentado dentro del plazo legalmente establecido dicha documentación acreditativa, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad

SE ACUERDA:

1º.- Ratificar la resolución nº 3/2011 de 13 enero 2011 y en su consecuencia:

- Inadmitir la oferta presentada por Construcciones Copeco de Castilla León al haberse presentado fuera de plazo.
- Adjudicar, al ser la propuesta más ventajosa económicamente, la ejecución de las obras de "URBANIZACIÓN DE VIALES" a la empresa AMM con C.I.F./N.I.F. B47605522, en el precio de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (84.634,49.-€), IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 12.910,35.-€, debiendo realizarlas en el plazo de TRES MESES, conforme al proyecto técnico aprobado, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación

por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de QUINCE días desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos deberá ser informado por la Dirección de obra y aceptado por el órgano competente de la Ayuntamiento con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.

5º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

a) Se informa de la concesión de subvención para desempleados y gasto corriente por el Pacto Local. Al Ayuntamiento hará un esfuerzo y completará la contratación de un cuarto trabajador durante 6 meses.
b) Se informa del programa de la festividad de San Blas el próximo jueves.
c) Se informa del inicio de las obras del depósito provisional y del definitivo.
d) Se informa de la concesión de la parada en Nava del Rey en el Transporte a la Demanda.
e) Se da cuenta de las cuentas de las fiestas. Se informa del tema del coste de los cajones compensado en cierta forma al evitar pagar la factura del arrendamiento de un día más de la plaza de toros al organizador.
f) Se informa que en breve se retirará la grua de la carretera.

5.- MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

De D. Julio A. Hdez.

a) Sobre el nº de Concejales en las próximas elecciones. Contesta el Sr. Alcalde que se descenderá a 7 Concejales al ser menos de 1000 habitantes.
b) Sobre los proyectos que tiene la Alcaldía para instalar industrias y actividades que dinamicen el municipio. Contesta el Sr. Alcalde que está en contacto con el resto de Administraciones para ello. Indica que el Ayto. no puede él solo sostener económicamente esas iniciativas y que en todo caso se mirará la posibilidad de permutas para ofrecer suelo.

De D. Rafael Hdez.

a) Sobre las valoraciones de los terrenos de los particulares en la Muela. Contesta el Sr. Alcalde que aún no ha podido hablar con uno de los propietarios y que en el otro caso se ha rechazado la oferta por considerarla escasa por lo que habrá que buscar soluciones para resolver ese problema y el del deslinde del Camino Mucientes.
b) Sobre el pago del alumbrado público por CHD. Contesta el Sr. Alcalde que no hay nada nuevo salvo que se ha constatado que no existe documento alguno que lo avale.
c) Recordando la intención y manifestaciones del Alcalde para que el Ayuntamiento no bajara de 9 a 7 Concejales cosa que no se ha conseguido.
d) Para que se solicite a las empresas del AVE el arreglo de caminos. Contesta el Sr. Alcalde que está ya en contacto.
e) Sobre la conveniencia de poner en la guardería una tv con DVD para que se realicen mejor las actividades con los niños. Contesta el Sr. Alcalde que se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 23,15 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 febrero 2011 y redactada en folios de la CCAA nº 262649 a folio 2626470 ambos inclusive.

EL SECRETARIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 noviembre de 2010 y redactado en folios nº 2626465 vta. a folio 2626466.

EL SECRETARIO